



20238704914571

Radicado No.: **20238704914571**

Fecha: **14/12/2023**

Página 1 de 2

GD-F-007 V.23

Neiva, Huila

**Señores:**

**CLAUDIA CARDENAS**

Calle 3 A Sur N° 5-74 Este Urbanizacion Ullumbe SAN AGUSTÍN

ASUNTO: Respuesta radicado SSPD No 20238704765812 del 12/12/2023.

Respetados señores:

Nos referimos a la comunicación del asunto, mediante la cual **"EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN AGUSTIN E.S.P."** da respuesta a la solicitud de Riesgo Inminente con número de Radicado 6149768668447667, presentada por usted, se le comunica lo que la prestadora informó a esta Superservicios:

(...)

Respetuosamente me dirijo a usted por medio de la presente para informarle que la empresa de servicios públicos San Agustín E.S.P. atendiendo al radicado No 20238704605841, ha instalado la tapa solicitada por la señora Claudia Jimena Cardenas; sin embargo, posteriormente se presentó una fuga de agua residual en el andén de la solicitante, por lo tanto, fue necesario excavar y cambiar la tubería de gres que se encontraba deteriorada por tubería de PVC, como se observa en las siguientes imágenes.

(...)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020, y modificada parcialmente mediante resolución 20201000057965 del 14/12/2020.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.  
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35  
Código postal: 110221  
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059  
ssp@superservicios.gov.co  
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
NIT: 800.250.984.6  
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales  
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.  
Código postal: 110221  
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001  
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003  
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046  
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031  
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002  
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Por lo tanto, se le sugiere verificar e informar a esta Dirección Territorial Suroriente si, para las fechas indicadas por la prestadora, le solucionaron o no la queja presentada por usted.

Al momento de responder este oficio, solicito **citar el número de radicado relacionado en la parte superior del presente documento**, a fin de que la documentación requerida sea incorporada en el correspondiente expediente.

Quedamos atento a su información, la cual debe enviar a los siguientes correos electrónicos [dtsuroriente@superservicios.gov.co](mailto:dtsuroriente@superservicios.gov.co), [cmunozg@superservicios.gov.co](mailto:cmunozg@superservicios.gov.co).

Cordialmente,



**PATRICIA ALMARIO ORTIZ**  
**Directora Territorial Suroriente**

Anexo: Respuesta  
Proyectó: Camilo Andres Muñoz Gutierrez – Profesional Universitario DTSOR